

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2026**

		<b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>
1.		<b><u>ÚNICO.</u></b> Se sobresee en la controversia constitucional 64/2025.
	64/2025  <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Zacatecas, demandando la invalidez del artículo 67, fracción XIX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojocaliente de dicha entidad federativa, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial local el 28 de noviembre de 2024, mediante Decreto 27 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>
2.		<b><u>ÚNICO.</u></b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
	6/2025  <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el municipio de Contla de Juan Camatzi, Tlaxcala, demandando la invalidez de los artículos 139, párrafo sexto, y 140, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 13 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>
3.		<b><u>ÚNICO.</u></b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
	33/2025  <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de diciembre de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>
4.		<b><u>ÚNICO.</u></b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
	61/2025  <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Zacatecas, demandando la invalidez del artículo 103, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerez, de dicha entidad federativa, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial local, de 30 de diciembre de 2024, mediante Decreto 80 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>
5.		<b><u>ÚNICO.</u></b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
	106/2025  <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2024, mediante Decreto 166 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>
6.		<p>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</p>

111/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 43, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2024, mediante Decreto 168 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	<b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
7. 117/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 34, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Viesca del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2024, mediante Decreto 176 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	<b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
8. 133/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Decreto Número Veinticinco Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico “Tierra y Libertad”, el 31 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	<b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.
9. 58/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez del apartado TARIFA para el cobro de derechos, fracción III, numerales 7 y 8 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.
10. 556/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 22 de septiembre de 2025, dictado en el expediente varios 1967/2025-VIAJ (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido.
11. 625/2025	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 8 de septiembre de 2025, dictado en el	<b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación.

<a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	expediente varios 1457/2024-VAJ (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	<b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido.
12. 517/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 10 de marzo de 2025, dictado en el expediente varios 979/2021-VDA (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p>	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de reclamación a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme el acuerdo recurrido.
13. 631/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído dictado el 13 de octubre de 2025, derivado del expediente varios 2369/2025-VIAJ (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación a que este toca 631/2025 se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido.
14. 4567/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 16 de mayo de 2025, por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 102/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.
15. 6884/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 28 de agosto de 2025, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 691/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el amparo directo 691/2022.
16. 3708/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 23 de abril de 2025, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 195/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.
17. 3829/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 23 de abril de 2025, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 204/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.
18. 3898/2025	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 23 de abril de 2025, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materia</p>	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere.

<a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 205/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	<b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.
19. 6261/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de junio de 2024, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 175/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este asunto se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.
20. 6442/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 23 de mayo de 2024, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 379/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión al que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Se declara firme la sentencia recurrida. <b>TERCERO.</b> Se ordena dar vista al ministerio público adscrito a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con los hechos de tortura referidos por el recurrente.
21. 410/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de diciembre de 2022, por la persona titular del entonces Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México (actualmente Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México), en el juicio de amparo indirecto 540/2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	<b>PRIMERO.</b> Se revoca la sentencia recurrida. <b>SEGUNDO.</b> Se sobresee en el juicio de amparo.
22. 186/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023, por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, en el juicio de amparo indirecto 241/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	<b>PRIMERO.</b> Se tiene al quejoso por desistido del juicio de amparo de donde deriva el recurso de revisión a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Se revoca la sentencia recurrida. <b>TERCERO.</b> Se sobresee en el juicio de amparo. <b>CUARTO.</b> Queda sin materia el recurso de revisión interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público.
23. 205/2025	(Listado por primera vez el 27 de enero de 2026)  CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, al resolver el amparo en revisión 245/2019 y el Primer	<b>PRIMERO.</b> Si existe la contradicción denunciada entre los criterios sustentados por el Primer

[VER  
PROYECTO](#)

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el amparo en revisión 247/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).

Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**SEGUNDO.** Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la tesis redactada en el apartado VI del presente fallo.

**TERCERO.** Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución en términos de lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.

24.

7289/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 27 de enero de 2026)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 2 de octubre de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 270/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

**PRIMERO.** Se confirma la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de los actos reclamados a la Sala de Apelación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tribunal de Ejecución de Penas del Distrito Judicial de Morelos y Director del Centro de Reinserción Social Estatal Número Uno, por los motivos expuestos en la presente ejecutoria.

25.

262/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 27 de enero de 2026)

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver la contradicción de criterios 7/2022 y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el recurso de queja 298/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).

**PRIMERO.** Existe la contradicción de criterios denunciada.

**SEGUNDO.** Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución.

**TERCERO.** Dese publicidad a la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución, en términos de los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.

26.

1955/2023

(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 22 de febrero de 2023, por las personas integrantes del Décimo Tribunal Colegiado en

**PRIMERO.** En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la

<a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 862/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	Nación, se revoca la sentencia recurrida. <b>SEGUNDO.</b> La justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa, para los efectos precisados en esta resolución.
27. 5225/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de junio de 2025, por las personas integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 738/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	<b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. <b>SEGUNDO.</b> La justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa contra la sentencia reclamada en términos de lo resuelto por el Tribunal Colegiado del conocimiento, pero con las precisiones señaladas en la presente ejecutoria.
28. 5506/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de mayo de 2024, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 296/2024 relacionado con el diverso 297/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	<b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. <b>SEGUNDO.</b> La justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa contra de la sentencia reclamada en términos de lo resuelto por el Tribunal Colegiado del conocimiento, pero con las precisiones señaladas en la presente ejecutoria. <b>TERCERO.</b> Es infundado el recurso de revisión adhesivo hecho valer por la parte quejosa.
29. 6798/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 25 de junio de 2024, por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 159/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	<b>PRIMERO.</b> En la materia de revisión, se confirma la sentencia recurrida. <b>SEGUNDO.</b> La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, en contra del acto y autoridad precisados en la sentencia recurrida.
30. 132/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)  AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 20 de julio de 2023, por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el juicio de amparo indirecto 378/2023	<b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, La Justicia de la Unión Ampara y Protege a la parte quejosa, en contra del artículo 478 de la Ley

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).

General de Salud en su porción normativa “en igual o inferior cantidad a la prevista en la misma”, en los términos precisados en esta ejecutoria.

**SEGUNDO.** Se reserva jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, de conformidad con lo establecido en esta sentencia.

31.

5887/2025

[VER](#)  
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 21 de agosto de 2025, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo directo 486/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).

**EN LISTA**

32.

188/2025

[VER](#)  
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)

AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 30 de enero de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1678/2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

**EN LISTA**

33.

151/2025

[VER](#)  
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 28 de enero de 2026)

AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 874/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).

**EN LISTA**

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2026  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 18. 4 de febrero de 2026 Lista Oficial Fallados 4 (003).docx

Identificador de proceso de firma: 776099

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación